



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

20524 *Notificación RA 1305/2014 Expediente 000038/2014 VEHICLESRSU*

Resultando imposible la notificación de la resolución de Alcaldía 1305/2014 al titular del vehículo abandonado en la vía pública, el Sr. Juan Miguel Acha López, de acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica su contenido:

"Decreto núm. 1305/2014

Referencia: 000038/2014-VEHICLESRSU 08. Medio Ambiente

Antoni Servera Servera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Son Servera (Islas Baleares).

Vista el acta de detección de presunto vehículo abandonado emitida en fecha 22 de julio de 2014 por el agente A510021 de la Policía Local de Son Servera, en la que se especifica que se trata de un vehículo con matrícula B9759WK, marca VOLVO, num de bastidor YV1VW2422YF530351, modelo FAMILIAR VW2422 de color NEGRO y que se inicia el expediente para permanecer estacionado en el mismo lugar de la vía pública por un periodo superior a un mes y presentar desperfectos evidentes que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios y que el vehículo se encuentra en el parking del Müller de Son Servera (Islas Baleares). Los desperfectos que se aprecian en el vehículo son los siguientes: no tiene itv, ruedas desinfladas. Asimismo, se especifica que en fecha 22 de julio de 2014 se colocan la pegatinas de supuesto vehículo abandonado y que el titular del vehículo es el Sr. Juan Miguel Acha Lopez.

Vista el acta de comprobación de presunto vehículo abandonado emitida en fecha 22 de agosto de 2014 por el agente A510021 de la Policía Local de Son Servera, en la que se especifica que el vehículo con matrícula B9759WK continúa en el mismo lugar con los mismos síntomas de abandono.

Visto el artículo 86 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, mediante el que se aprueba el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Dado que el artículo 4.1 del RD 1383/2002 establece que todos los vehículos deberán descontaminarse al final de su vida útil, antes de ser sometidos a cualquier otro tratamiento. Y que a tal efecto, el titular de un vehículo que tenga que desprenderse del mismo queda obligado a entregarlo a un centro autorizado de tratamiento.

Dado los artículos 46.2.c), 46.4.b) y 47.1.c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Y de acuerdo con las atribuciones que me confiere la normativa vigente.

Resuelvo,

1er. Iniciar el expediente por presunto vehículo abandonado.

2º. Requerir al Sr. Juan Miguel Acha Lopez, titular del vehículo con matricula B9759WK, para que en el plazo de un mes desde la recepción de la presente resolución, proceda a la retirada del citado vehículo de la vía pública.

3er. Advertir al Sr. Juan Miguel Acha Lopez, que en caso de no retirarlo en el plazo establecido se procederá a trasladarlo a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación o bien se adjudicará al servicio de vigilancia y control del tráfico de este Ayuntamiento y se podrá proceder a iniciar el expediente sancionador por el abandono de un residuo peligroso en la vía pública, lo que puede ser sancionado con multa hasta 9.000 € de acuerdo con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

4º. Notificar la presente resolución a la persona interesada.

Son Servera, 13 de octubre de 2014





El Alcalde Presidente
Antoni Servera Servera

Don fe: El Secretario
Antoni Gual Sureda"

Contra este requerimiento no puede interponer ningún recurso, si bien pueden presentar alegaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Son Servera, 14 de noviembre de 2014

El Alcalde
Antoni Servera Servera

